

Anexo

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la RS-2017-371-APN-
CONEAU#ME correspondiente a la carrera de Arquitectura de la Facultad de
Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Nordeste.

1. Evaluación de los déficits

Déficit 1: La carrera no posee una estructura formal y definitiva para su
conducción.

Respuesta de la institución:

La institución informa que se designó a la Directora de la carrera, mediante
Resolución CD N° 542/17, quien cumplirá sus funciones por un período de 33 meses.
Esta resolución también establece sus funciones y una dedicación total de 50 horas.
Además, con la Resolución CD N° 129/17, se designó a los coordinadores de las áreas
de Diseño; Ciencias Sociales; Expresión y Representación y Tecnología y Producción,
por el término de 4 años.

Asimismo, se presenta la Resolución CD N° 543/17 que designa a los miembros
de la Comisión de Autoevaluación y Gestión Curricular de Arquitectura, compuesta por
un Presidente y un Coordinador, ambos con título de grado de Arquitecto, y otros 11
miembros docentes de la carrera. Los objetivos de esta Comisión son coordinar acciones
con distintos sectores de la unidad académica, realizar el seguimiento del plan de
estudios y brindar asesoramiento a las autoridades de la Facultad en lo relacionado con
la gestión curricular.

En el mismo sentido, se informa que se han reorganizado las funciones de las
Secretarías de la Facultad, con el fin de mejorar la organización administrativa de la
carrera, las cuales se detallan en la Resolución CD N° 797/17.

Evaluación del Comité de Pares:

Se considera que la Directora de la carrera posee la dedicación y los antecedentes
suficientes para ejercer su cargo. Asimismo, se ha establecido una estructura adecuada
para la gestión de la carrera, con funciones claramente identificadas y distribuidas. Por
lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Déficit 2: En relación con el plan de estudios:

- la modificación del plan de estudios de la carrera no cuenta con la aprobación del Consejo Superior de la institución;
- no se garantiza que, en la totalidad de los casos, el desarrollo de la PPA permita a los alumnos familiarizarse con el ejercicio profesional y que las experiencias educativas sean equivalentes para todos los estudiantes;
- las actividades prácticas que permitan asegurar la comprensión del proceso de obra son insuficientes.

Respuesta de la institución:

Se informa que el Consejo Superior de la institución convalidó en la primera sesión del año 2017 la aprobación del nuevo plan de estudios, que entró en vigencia en el ciclo lectivo de ese mismo año, mediante la Resolución CS N° 005/17.

La institución presenta un nuevo reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA), aprobado por Resolución CD N° 635/17, para subsanar lo que había sido señalado en las instancias anteriores en relación con las pasantías internas (como modalidad de PPA), que incluían la participación en proyectos de investigación y adscripciones en cátedras. Este nuevo Reglamento establece que las modalidades para la realización de la PPA pueden ser pasantías externas (acuerdos con organismos públicos, instituciones, empresas, entre otros), prácticas pre-profesionales (prácticas formativas disciplinares en organismos públicos, empresas, estudios profesionales), acuerdos de trabajo (prácticas organizadas, coordinadas y evaluadas en el marco de acuerdos entre asignaturas del Ciclo de Formación Profesional y organismos públicos, instituciones, entre otros), u otras (entendiendo por estas, algunas prácticas que no estén especificadas, pero que encuadren en proyectos desarrollados por la institución para sectores productivos y/o de servicios o en cooperación con ellos). Todas ellas requieren acuerdos y convenios para su realización. La PPA, al ser considerada una actividad académica, será evaluada y calificada de acuerdo con la modalidad correspondiente. Los alumnos no podrán realizar más de una PPA en forma simultánea y deberán presentar un informe de la práctica llevada a cabo. Por su parte, los tutores deberán realizar informes parciales y finales que reflejen el desempeño de los estudiantes en la práctica.

Además, se presentan los convenios específicos firmados para llevar a cabo la PPA, con entidades tales como el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros; la Sociedad de Arquitectos del Chaco; la Cámara de la Construcción; la

Cámara de Empresas Constructoras y la Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas Constructoras.

En relación con el déficit sobre las actividades prácticas para la comprensión del proceso de obra, la institución señala que, mediante Resolución CD N° 079/18, se reglamentaron estas actividades con el fin de garantizar la intensidad de la formación práctica de los estudiantes. Este reglamento establece que, al comienzo de cada año lectivo, las asignaturas de la carrera deberán presentar a la Secretaría de Desarrollo Académico un Protocolo para la Comprensión del Proceso de Obra donde se incluya una propuesta y su cronograma de actividades de formación correspondientes.

Asimismo, la institución informa las acciones llevadas a cabo durante 2017 para subsanar el déficit. Al respecto, se realizaron 11 disertaciones técnicas a cargo de expertos de empresas y sectores de la construcción en las asignaturas del área de Tecnología y Producción, a las cuales asistieron 2213 alumnos en el marco del ciclo “En Concreto” (Resolución CD N° 533/16). En el mismo sentido, se realizaron 20 visitas a obras y otras actividades que involucraron a 80 docentes y 1344 alumnos.

Evaluación del Comité de Pares:

La institución presenta la normativa del Consejo Superior que aprueba las modificaciones del plan de estudios de la carrera. Asimismo, se considera que a partir del nuevo reglamento de la PPA, se garantiza que la práctica se realizará de manera acorde a las exigencias de la Resolución Ministerial y será equivalente para todos los estudiantes. También, se presentan los convenios específicos firmados para tal fin. Por su parte, se consideran adecuadas las acciones realizadas a fin de asegurar la comprensión del proceso de obra por parte de los estudiantes.

Por todo lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Déficit 3: En relación con la infraestructura y el equipamiento:

- las aulas y los talleres son insuficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria y no se brinda precisión sobre la redistribución de estos espacios para revertir la situación;
- el equipamiento del gabinete de informática es insuficiente

Respuesta de la institución:

La institución informa que la Comisión de Refuncionalización Edilicia (Resolución CD N° 409/16) fue la responsable de realizar las modificaciones edilicias y de adquirir nuevo equipamiento para el gabinete de informática.

En lo que respecta a la cantidad, capacidad y disponibilidad horaria de las aulas y talleres, atendiendo a lo observado en la instancia anterior, la institución resolvió ampliar la franja horaria de 8 a 22 horas (Resolución CD N° 776/17), limitar la capacidad de uso de las aulas a 300 estudiantes (Resolución CD N° 775/17), dividir en comisiones las asignaturas con más de 300 inscriptos para mejorar las actividades educativas (Resolución CD N° 002/17) y realizar un acuerdo de cooperación entre facultades del Campus Resistencia para el préstamo de aulas. Este último campus cuenta con 28 aulas disponibles (con capacidad de entre 25 y 180 personas), un auditorio (con capacidad para 400 personas) y un Taller de Artes Visuales (con capacidad para 80 personas). Se adjunta el acuerdo firmado por las partes.

Con respecto al equipamiento del gabinete de informática, por Resolución Decanal N° 1051/16, se aprobó la compra de equipamiento informático por la suma total de \$105.255,70. También, mediante la Resolución Decanal N° 013/17 se aprobó la compra de 5 computadoras destinadas al Centro de Desarrollo de Informática Aplicada de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Los detalles del equipamiento adquirido se explicitan en la citada Resolución.

Asimismo, se informa acerca de otras medidas para la mejora de la infraestructura y equipamiento de la unidad académica. En tal sentido, se compraron 200 pupitres para aulas teóricas, 300 mesas y sillas para aulas prácticas, 1 dron para investigación y docencia, 1 sistema de audio, 4 proyectores y 2 Smart TV. Además, se realizaron obras de reparación, mantenimiento y adecuación edilicia, tales como: arreglo de la terraza, desagües pluviales y juntas de dilatación en los talleres; arreglo de tejas y reconstrucción de cubierta de tejas en galerías; la construcción de 90 m² del cielorraso de acceso a la Facultad; cambio de sentido de apertura de puertas de aulas; la instalación de ventanas nuevas en los talleres 7 y 8; adecuación de iluminación de oficinas y aulas; mantenimiento de ventiladores de techo; compra de griferías y accesorios para baños; mantenimiento de equipos de aire acondicionado de aulas y talleres y la adquisición de 10 equipos de aire acondicionado para los talleres 7 y 8.

Evaluación del Comité de Pares:

Se observa que la institución ha implementado una distribución espacio-temporal de las actividades académicas con el fin de hacer un uso más eficiente de los espacios disponibles. Asimismo, se ha incrementado el equipamiento informático y el acondicionamiento de aulas y talleres. Por lo tanto, a partir de las acciones realizadas se considera que el déficit ha sido subsanado.

Déficit 4: Es inadecuada la distribución de los docentes en relación con la cantidad de alumnos en las asignaturas Construcciones I, Introducción a la Tecnología, Morfología I, Morfología II, Sistemas de Representación, Estructuras I y en la unidad pedagógica de los talleres.

Respuesta de la institución:

La institución informa que mediante el “Programa de adecuación de la relación docente-alumno en las asignaturas de la carrera de Arquitectura” (Resolución CD N° 880/16), se estableció la asignación de cargos en diferentes asignaturas, considerando como adecuada una relación docente/alumnos de hasta 1/29 y 1/40, según se trate de asignaturas proyectuales o no proyectuales.

En tal sentido, se informa que se designaron 68 docentes auxiliares, de los cuales 31 fueron para las asignaturas señaladas en el déficit. También, se concursaron 27 cargos vacantes, de los cuales 5 corresponden a las asignaturas mencionadas. En lo que respecta a las unidades pedagógicas de los talleres, se reasignaron 8 Jefes de Trabajos Prácticos y 9 Ayudantes Graduados para formar parte de sus equipos docentes.

A su vez, en el marco de la Resolución CD N° 036/14, se incorporaron 62 adscriptos profesionales por concurso, de los cuales 37 fueron en las asignaturas mencionadas anteriormente. Asimismo, la Resolución CD N° 426/03 habilita la afectación de docentes de asignaturas cuatrimestrales para desarrollar funciones en otras de cursado contra cuatrimestre.

A partir de las modificaciones e incorporaciones realizadas, la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal en la presentación actual se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	14	4	0	13	31
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0

Profesor Adjunto	0	22	4	0	10	36
Jefe de Trabajos Prácticos	0	52	10	0	17	79
Ayudantes graduados	0	150	3	0	8	161
Total	0	238	21	0	48	307

A su vez, el siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo en la presentación actual (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	0	133	34	6	8	181
Especialista	0	41	12	2	13	68
Magíster	0	14	8	2	20	44
Doctor	0	4	1	0	9	14
Total	0	192	55	10	50	307

A partir de la información actualizada presentada por la institución en la instancia de Recurso de Reconsideración se observa que se incrementó en 44 la cantidad de docentes de la carrera y que la relación docente/alumno durante el año 2017 fue de 1/44 para la asignatura Construcciones I (526 alumnos y 12 docentes); de 1/46 para la asignatura Introducción a la Tecnología (696 alumnos y 15 docentes); de 1/37 para Morfología I (518 alumnos y 14 docentes); de 1/25 para Morfología II (370 alumnos y 15 docentes); de 1/30 para la asignatura Sistemas de Representación (624 alumnos y 21 docentes) y de 1/45 para la materia Estructuras I (361 alumnos y 8 docentes).

Evaluación del Comité de Pares:

A partir de la incorporación y reasignación de auxiliares docentes, se observa que en las asignaturas con mayor cantidad de alumnos inscritos la relación docente/alumno se encuentra actualmente en valores adecuados. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Déficit 5: No se cuenta con suficientes actividades de vinculación con el medio en el que se inserta la carrera, con una adecuada participación de docentes y alumnos.

Respuesta de la institución:

La carrera consigna en el instructivo CONEAU Global 6 proyectos de extensión vigentes, en los que participan 268 alumnos y 11 docentes (4% del plantel académico). Cabe aclarar que en 2 proyectos el director es el Secretario de Extensión y

Transferencia, que no se desempeña como docente de la carrera. Estos proyectos son: 1) “Acuerdo de trabajo entre la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNNE, el Observatorio Urbano Regional de las Áreas Metropolitana de Resistencia y Corrientes y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Chaco”, para establecer una base de datos e indicadores del Área Metropolitana que permitan planificar el crecimiento urbano; 2) “Acuerdo de trabajo entre la Facultad, la Asociación Civil Memorias de Nuestro Pueblo y La Municipalidad de Fontana”, para la realización de un proyecto de diseño en el predio y edificio del Chalet “Ex-Fábrica de Tanino” de la localidad de Fontana y la confección de un inventario de bienes patrimoniales arquitectónicos; 3) “Acuerdo de trabajo para el Concurso de Ideas para Vivienda Sustentable con el IPDUV”; 4) “Ampliación del espacio público del Barrio Mujeres Argentinas”; 5) “Acuerdo específico de trabajo entre la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNNE y el Municipalidad de Puerto Piray, Provincia de Misiones”, para la realización de una red de anteproyectos urbanos y 6) “Asesoría para el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la ciudad de Resistencia”.

A su vez, la institución manifiesta que se creó la Comisión de Extensión (Resolución CD N° 748/16) con los objetivos de llevar adelante capacitaciones, sistematización, seguimiento y control de los proyectos y la acreditación de las actividades. Entre sus funciones se encuentran: asesorar y apoyar a los docentes en la gestión de proyectos de extensión, proponer estrategias de participación de estudiantes, docentes y egresados y difundir las actividades de extensión. Esta Comisión está compuesta por 4 miembros, cuyo coordinador es el Secretario de Extensión y Transferencia.

Evaluación del Comité de Pares:

Se considera que los proyectos de extensión y vinculación con el medio actualmente vigentes, están dirigidos a la comunidad en la cual se inserta carrera y que sus objetivos están orientados a favorecer la organización del espacio público y colectivo. Por lo tanto, se considera subsanado el déficit. No obstante, se recomienda implementar estrategias para intensificar la participación de los docentes en este tipo de actividades.

Déficit 6: Los mecanismos de apoyo académico no son suficientes para garantizar un adecuado rendimiento de los estudiantes a lo largo de toda la carrera.

Respuesta de la institución:

La institución señala que siguen vigentes los contratos de obra con los tutores, para continuar con las actividades comprometidas en el Plan de Desarrollo que se presentó en la instancia de Respuesta a la Vista. Además, para fortalecer esas medidas se designaron, mediante Resolución CD N° 078/18, como tutores académicos a 14 docentes para las materias de primer año, 16 docentes para las materias de segundo año, 16 docentes para las materias de tercer año, 20 docentes para las materias de cuarto año, 15 docentes para las materias de quinto año y 8 docentes para el último año de la carrera.

A su vez, en 2017 se creó la Red de Tutores Pares (Resolución CD N° 799/17) y recientemente se aprobó la nómina de alumnos que forman parte de ese sistema de tutorías (Resolución CD N° 080/18), los cuales iniciaron sus actividades en el ciclo lectivo 2018. Para las tutorías de primer y segundo año se designaron 6 tutores alumnos para cada año; para tercero, cuarto y quinto año se designaron 5 tutores alumnos para cada año y para sexto año, 4 tutores alumnos.

Evaluación del Comité de Pares:

Se considera que mediante las acciones realizadas el déficit señalado ha sido subsanado. Se recomienda monitorear los resultados de los programas de tutorías a fin de asegurar una adecuada duración real de la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 804-0582/16 ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.